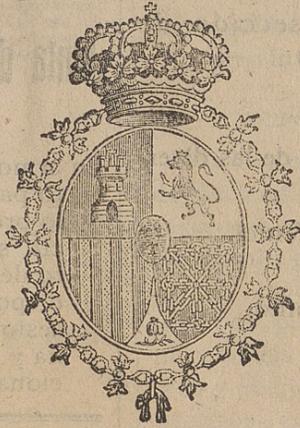


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 —  
Número suelto cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 3 de Marzo de 1926).

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.036

## GOBIERNO CIVIL

Con el fin de dar el debido cumplimiento a lo que clara y terminantemente se preceptúa en el artículo 10 del Reglamento de Espectáculos de 16 de Noviembre de 1900 y telegramas circulares del Excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, fecha siete de Septiembre último, recordando otra circular de veintiuno de Octubre y 2 de Marzo del año corriente respecto a las disposiciones vigentes sobre trabajos de menores y evitar la actuación de éstos en espectáculos taurinos, especialmente los hijos de *Bienvenida* que entonces y ahora se preparan a tomar parte en esta clase de espectáculos, prevengo á todos los señores Alcaldes de esta provincia para su más exacto y fiel cumplimiento no autoricen en modo alguno carteles de espectáculos ni la celebración de éstos sin que previamente se cum-

pla debidamente lo prevenido sobre este particular, con el fin de evitar que al intervenir los menores en esta clase de espectáculos se burle la ley con el abono de las multas previstas para estos casos, procedimiento al que se ha venido recurriendo hasta la fecha.

Lo que para tales fines se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y en especial de los señores Alcaldes que observarán con todo rigor su más exacto cumplimiento como se previene reiteradamente por la Superioridad.

Valladolid, 3 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 1.038

## GOBIERNO CIVIL

## Secretarios de Ayuntamiento de 2.ª categoría. — Nombramientos

Por la Dirección general de Administración, se hace público en la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 1.º del actual, lo siguiente:

«Según comunican las respectivas Alcaldías, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y como resultado de los concursos últimamente celebrados, han sido nombrados Secretarios en propiedad de los Ayuntamientos de segunda categoría que se expresan, los individuos que figuran en la adjunta rela-

ción, la cual no convalida los nombramientos hechos, cuando éstos recaigan en personas que no reúnan las condiciones legales.

Madrid, 24 de Febrero de 1926.

—El Director general, *Rafael Muñoz Lorente*.

## Relación que se cita (en la parte que afecta a esta provincia)

Provincia de Valladolid: Salvador de Zapardiel, don Francisco Rozas Hernández, ex secretario; Roales, don Aquilino López Burón, ex secretario».

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Valladolid, 3 de Marzo de 1926.

El Gobernador civil,

*Pablo Verdeguer*

Núm. 1.039

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la condición 6.ª de las señaladas en la convocatoria anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 269 del día 25 de Noviembre de 1925, para conceder tres pensiones de 2.500 pesetas cada una, destinadas a estudios artísticos, el Tribunal ha acordado que los opositores sean llamados para practicar los ejercicios por el orden de presentación de solicitudes.

## ORDEN DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios serán tres para cada grupo, dos prácticos y uno

oral, siendo el primero y tercer ejercicios, común a todos los opositores de las distintas secciones, en la forma siguiente:

*Primer ejercicio.*—Dibujar en papel ingre, de tamaño corriente, una estatua, en diez días, a dos horas diarias, de tres y media a cinco y media de la tarde.

*Segundo ejercicio de la sección de Pintura.*—Copiar al óleo y en tamaño de 1 X 0'70 metros, una de las figuras que existen en nuestro Museo, que se señalará oportunamente, en el término de ocho días, trabajando cada día de diez de la mañana a una de la tarde.

*Segundo ejercicio de la sección de Escultura.*—Copiar, modelando en barro, una cabeza de escultura antigua, en seis días, a dos horas diarias, de tres y media a cinco y media de la tarde.

*Segundo ejercicio de la sección de Arte decorativo.*—Hacer una composición, dibujada en esbozo, en tres horas, de tres a seis, la cual servirá de base para la ejecución en barro, a un tamaño de 0'50 X 0'70 metros, en cinco días, a dos horas diarias, de tres y media a cinco y media de la tarde.

Los trabajos de Escultura y Arte decorativo tendrán que vaciarse.

*Tercer ejercicio.*—Contestar a tres preguntas del Cuestionario número 1 todos los opositores, y a otras tres del Cuestionario número 2, según la plaza a que aspiren.

Los ejercicios se celebrarán en la Escuela de Artes y Oficios (sección correspondiente al Museo), dando principio el día quince de Marzo.

El ejercicio oral será público.

Los materiales, salvo los empleados en Escultura y Arte decorativo, serán de cuenta del opositor.

Los trabajos que se hagan por los opositores serán expuestos al público.

Los aspirantes admitidos a oposición se presentarán en el día y hora que se citan, advirtiéndoles que si no lo hicieran se entenderá que renuncian a aquélla.

Valladolid, 1.º de Marzo de 1926. —El Presidente accidental, Gaspar Rodríguez Pardo.

*Cuestionario número 1, común a todos los opositores*

TEMAS

- 1.º Carácter de la arquitectura egipcia.
- 2.º Monumentos importantes de la misma.
- 3.º Arquitectura asirio-caldea. —Aspecto de sus construcciones.
- 4.º Arquitectura persa. —Particularidades de la columna.
- 5.º Arquitectura griega. —Sus órdenes.
- 6.º Diferencia de los mismos.
- 7.º Carácter de la arquitectura romana.
- 8.º Monumentos de este arte en España.
- 9.º Arte bizantino. — Monumentos importantes.
10. Arte románico. —Templos notables en España.
11. Arte ojival. —Periodos en que se divide y caracteres distintivos.
12. Monumentos de dicho arte en España.
13. Arte árabe. —Sus caracteres.
14. Monumentos del mismo en España.
15. Renacimiento. — Monumentos importantes.
16. Particularidades respecto al mismo en España.
17. Barroco. —Carácter que le distingue.
18. Barroco en España. —Su denominación. — Monumentos importantes.
19. Neoclásico. — Monumentos de este arte en España.
20. Arquitectura moderna.

*Cuestionario número 2 para los opositores de la sección de Pintura*

TEMAS

- 1.º Enumeración de las diversas escuelas.
- 2.º Leonardo de Vinci.
- 3.º Miguel Angel.
- 4.º Rafael de Urbino.
- 5.º Ticiano.
- 6.º Rubens.
- 7.º Van-Dyk.
- 8.º Rembrandt.
- 9.º Alberto Durero.
10. Juan de Juanes.
11. Ribera.
12. Velázquez.
13. Murillo.
14. Goya.
15. Pinturas importantes en España en el siglo XIX.

*Cuestionario número 2 para los opositores a la sección de Escultura*

TEMAS

- 1.º Escultura egipcia.
- 2.º La escultura en Grecia.
- 3.º Fidias.
- 4.º Miron.
- 5.º Policeto.
- 6.º Praxíteles.
- 7.º Lisipo.
- 8.º Scopas.
- 9.º Escultura romana.
10. Renacimiento.
11. Miguel Angel.
12. Luca della Robbia.
13. Ghiberti.
14. Donatello.
15. Escultura religiosa en España.

*Cuestionario número 2 para los opositores a la sección de Arte decorativo*

TEMAS

- 1.º Relieve. —Su división y diferencia.
- 2.º Caracteres distintivos entre el Renacimiento español y el italiano.
- 3.º Ornamentación griega.
- 4.º Carácter de la ornamentación barroca y del estilo llamado Luis XV.
- 5.º Orfebrería. —Su importancia en España.
- 6.º Cerámica.
- 7.º Glíptica.
- 8.º Repujado y cincelado.
- 9.º Guadamacil. —Cuero labrado.
10. Talla en sus diferentes manifestaciones.

Núm. 1.016

**Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de Valladolid**

En armonía con lo prevenido en los artículos 216 y 217 del Reglamento para el reclutamiento y reemplazo del Ejército y de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, se publican a continuación los días en que cada Ayuntamiento debe revisar los expedientes de los mozos que con arreglo a las disposiciones vigentes deban efectuarlo, teniendo en cuenta que las sesiones serán públicas, darán comienzo a las nueve de la mañana y se celebrarán en el local que ocupan las oficinas de la mencionada Junta, calle de los Arces, número 8, principal.

FECHA de la revisión	AYUNTAMIENTOS	FECHA en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes respectivos
	<b>Partido de Medina del Campo</b>	
3 de Abril..	Bobadilla del Campo, Brahojos de Medina, El Campillo, Carpio, Cervillego de la Cruz, Fuente el Sol, Gomeznarro, Lomoviejo, Moraleja de las Panaderas, Nueva Villa de las Torres, Pozal de Gallinas y Rodilana . . . . .	24 de Marzo 26 de Marzo
5 de Abril..	Medina del Campo . . . . .	
6 de Abril..	Medina del Campo, Rubí de Bracamonte, San Vicente del Palacio, Serrada, Velascálvaro, Villanueva de Duero y Villaverde de Medina. . . . .	27 de Marzo 28 de Marzo
7 de Abril..	Rueda, La Seca y Pozaldez . . . . .	
	<b>Partido de Mota del Marqués</b>	
8 de Abril..	Adalia, Almaráz, Barruelo, Benafarces, Casasola de Arión, Castromembibre, Gallegos de Hornija, Mota del Marqués, Pobladura de Sotiedra y San Cebrián de Mazote . . . . .	29 de Marzo
9 de Abril..	Peñaflor, San Pedro de Latarce, San Pelayo, San Salvador, Tiedra y Torrecilla de la Torre . . . . .	30 de Marzo
10 de Abril.	Torrelobatón, Urueña, Vega de Valde-tronco, Villalbarba, Villanueva de los Caballeros, Villardefrades, Villasexmír y Villavellid. . . . .	31 de Marzo
	<b>Partido de Nava del Rey</b>	
12 de Abril.	Alaejos y Pollos . . . . .	2 de Abril
13 de Abril.	Castrejón, Siete Iglesias de Trabancos y Torrecilla de la Orden. . . . .	3 de Abril
14 de Abril.	Castronuño y Fresno el Viejo . . . . .	4 de Abril
15 de Abril.	Nava del Rey y Villafranca de Duero. . . . .	5 de Abril
	<b>Partido de Olmedo</b>	
16 de Abril.	Aguasal, Alcázarén, Aldea de San Miguel, Aldeamayor de San Martín, Almenara de Adaja, Ataquines, Bocigas, Boecillo, Cogeces de Iscar y Fuente Olmedo . . . . .	6 de Abril
17 de Abril.	Camporredondo, Hornillos, Iscar, Llano de Olmedo, Matapozuelos, Megeces y Mojados . . . . .	7 de Abril
19 de Abril.	Muriel, Olmedo, La Parrilla, La Pedraja de Portillo y Pedrajas de San Esteban. . . . .	9 de Abril
20 de Abril.	Portillo, Puras, Ramiro, Salvador de Zapardiel, San Miguel del Arroyo, San Pablo de la Moraleja, Valdestillas, Ventosa de la Cuesta, Viana de Cega, Villalba de Adaja y La Zarza . . . . .	10 de Abril
	<b>Partido de Peñafiel</b>	
21 de Abril.	Bahabón, Bocos, Campaspero, Canalejas de Peñafiel, Castrillo de Duero, Cogeces del Monte, Corrales de Duero, Curiel y Fompedraza . . . . .	11 de Abril
22 de Abril.	Manzanillo, Montemayor, Olmos de Peñafiel, Padilla de Duero, Quintanilla de abajo y Quintanilla de arriba. . . . .	12 de Abril
23 de Abril.	Peñafiel, Piñel de abajo, Piñel de arriba y Rábano. . . . .	13 de Abril
24 de Abril.	Langayo, Pesquera de Duero, Roturas, San Llorente, Santibáñez de Valcorba, Sardón de Duero, Torre de Peñafiel, Torrecárcela, Valbuena de Duero, Valdearcos de la Vega y Vitoria. . . . .	14 de Abril

FECHA de la revisión	AYUNTAMIENTOS	FECHA en que han de tener entrada en esta Junta los expedientes respectivos
<b>Partido de Tordesillas</b>		
26 de Abril.	Bercero, Berceruelo, Castrodeza, Marzales, Matilla de los Caños, San Miguel del Pino y Tordesillas.	16 de Abril
27 de Abril.	Pedrosa del Rey, San Román de Hornija, Torrecilla de la Abadesa, Velilla, Velliza, Villán de Tordesillas, Villalar de los Comuneros, Villavieja y Wamba.	17 de Abril
<b>Partido de Medina de Rioseco</b>		
28 de Abril.	Berrueces, Cabrereros del Monte, Castro monte, Montealegre, Moral de la Reina, Morales de Campos, La Mudarra, Palacios de Campos y Palazuelo de Vedija.	18 de Abril
29 de Abril.	Medina de Rioseco, Pozuelo de la Orden y Villaesper.	19 de Abril
30 de Abril.	Santa Eufemia del Arroyo, Tamariz de Campos, Tordehumos, Valdenebro de los Valles, Valverde de Campos y Villalba de los Alcores.	20 de Abril
1.º de Mayo.	Villabrágima, Villafrechós, Villagarcía de Campos, Villamuriel de Campos y Villanueva de San Mancio.	21 de Abril
<b>Partido de Valoria la Buena</b>		
3 de Mayo.	Amusquillo, Cabezón, Canillas de Esgueva, Castrillo Tejeriego, Castronuevo de Esgueva, Castroverde de Cerrato, Corcos y Cubillas de Santa Marta.	23 de Abril
4 de Mayo.	Cigales, Encinas de Esgueva, Esguevillas de Esgueva y Mucientes.	24 de Abril
5 de Mayo.	Fombellida, Olivares de Duero, Olmos de Esgueva, Piña de Esgueva y San Martín de Valvení.	25 de Abril
6 de Mayo.	Quintanilla de Trigueros, Torre de Esgueva, Trigueros del Valle, Valoria la Buena, Villaco, Villafuerte, Villanueva de los Infantes, Villarmentero de Esgueva y Villavaquerín.	26 de Abril
<b>Partido de Villalón</b>		
7 de Mayo.	Aguilar de Campos, Barcial de la Loma, Becilla de Valderaduey, Bolaños de Campos, Bustillo de Chaves, Cabezón de Valderaduey, Castrobol, Castroponce de Valderaduey y Ceinos.	27 de Abril
8 de Mayo.	Cuenca de Campos, Fontihoyuelo, Gatón de Campos, Herrín de Campos, Mayorga, Melgar de abajo, Monasterio de Vega y Quintanilla del Molar.	28 de Abril
11 de Mayo.	Melgar de arriba, Roales, Saelves de Mayorga, Santervás de Campos, La Unión de Campos y Urones de Castroponce.	1.º de Mayo
12 de Mayo.	Valdunquillo, Vega de Ruiponce, Villabarú de Campos, Villacarralón, Villacid de Campos, Villacreces, Villafrades de Campos, Villagómez la Nueva, Villalba de la Loma, Villalán de Campos, Villanueva de la Condesa y Zorita de la Loma.	2 de Mayo
14 de Mayo.	Villalón de Campos y Villavicencio de los Caballeros.	4 de Mayo
<b>Partido de Valladolid</b>		
15 de Mayo.	Arroyo, Ciguñuela, Cistérniga, Fuensaldaña, Geria, Laguna de Duero y Puente Duero.	5 de Mayo
18 de Mayo.	Renedo, Robladillo, Santovenia de Pisuerga, Simancas, Traspinedo y Villabáñez.	8 de Mayo
19 de Mayo.	Tudela de Duero, Villanubla y Zaratán.	9 de Mayo
20, 21, 22, 25, 26, 27 y 28 de Mayo.	Valladolid (1.ª Sección).	10 al 18 de Mayo
29 de Mayo, 1, 2, 4, 5, 7 y 8 de Junio.	Valladolid (2.ª Sección).	19 al 27 de Mayo

NOTA.—Corresponde revisar en este año, además de los expedientes de 1926, los correspondientes a los excluidos temporales de los reemplazos de 1923 y 1924 y los que disfrutaban prórroga de primera clase o excepciones del servicio activo pertenecientes a los reemplazos de 1923, 24 y 25 (artículo 520 del vigente Reglamento).

Valladolid, 1.º de Marzo de 1926.

Núm. 1.027  
**Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid**

ANUNCIO DE SUBASTA

Dispuesto por esta Delegación de Hacienda, con fecha 25 del presente mes y previas las oportunas tasaciones practicadas por el Inspector especial de Aduanas, la venta en pública subasta de las mercancías importadas por correo y abandonadas por sus respectivos consignatarios, que se hacen constar en los lotes que a continuación se expresan, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el capítulo primero, artículo 463 y siguientes de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, aprobadas por Real decreto de 14 de Noviembre de 1924, se haga saber al público por medio del presente «Boletín Oficial» la venta de los referidos géneros para el día 6 del próximo Marzo, a las nueve y media de la mañana, con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.ª La subasta se verificará en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda, a las nueve y media de la mañana del día 6 del próximo Marzo y bajo mi presidencia.

2.ª La tasación de los lotes que comprende la presente subasta, que a continuación se detallan, ascienden a las cantidades que se consignan en cada uno de los expresados lotes.

3.ª No se admitirán proposiciones que no cubran la tasación en cada uno de los lotes mencionados y los géneros se adjudicarán al mejor postor.

4.ª El precio del género subastado se abonará en el acto por el rematante, ingresándolo en la caja de la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, como depósito, en unión de lo que corresponda por el impuesto de Derechos Reales, como asimismo el importe de la voz pública.

5.ª En el caso que no se cubra la tasación, esta Delegación de Hacienda se reserva el derecho a la retasa en la forma y tiempo que acuerde.

Lote número 1

	Pesetas
Tres metros de tejidos de punto de seda, a 2'50 pesetas metro.	7'50
Un metro de tejido de seda y algodón.	2'00
<b>Total del lote.</b>	<b>9'50</b>

Lote número 2

Cincuenta cromos de asuntos religiosos.	5'00
Tres kilogramos de dulce de guayaba.	8'00
<b>Total del lote.</b>	<b>13'00</b>

Lote número 3

	Pesetas
Tres collares de perlas falsas, uno con estuche.	9'00
<b>Total del lote.</b>	<b>9'00</b>

Valladolid, 27 de Febrero de 1926.—El Delegado de Hacienda, *Pedro Antonio Armendáriz*.

Núm. 1.030

**Administración de Rentas públicas de la provincia de Valladolid**

*Registro fiscal de edificios y solares de Geria*

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones legales y para que llegue a general conocimiento de los interesados, contribuyentes, funcionarios del orden judicial, Notarios, Registradores de la Propiedad, etc., por el presente se hace público que con fecha 24 de Febrero último, ha sido aprobado por la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, el Registro fiscal de edificios y solares del término municipal de Geria de esta provincia, retro trayendo su aprobación al 31 de Diciembre último.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Valladolid, 2 de Marzo de 1926.—El Administrador de Rentas públicas, *M. Escudero*.

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

Núm. 1.004

**Barcial de la Loma**

Los días 8 y 9 de Marzo próximo, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, la recaudación voluntaria del primero, segundo y tercer trimestres del repartimiento de Utilidades del año económico actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros.

Barcial de la Loma, 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, *T. Alvarez*.

Núm. 1.018

**Herrín de Campos**

Aprobado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario que han de llevarse al que se forme para el próximo año de 1926-27, queda expuesto al públi-

co, juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días que determina el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante los cuales puede ser examinado por quien interese y hacer las reclamaciones que consideren justas.

Herrín de Campos, a 27 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Angel Giralda.

Núm. 1.037

### Cubillas de Santa Marta

Se halla vacante la plaza de Recaudador de este Ayuntamiento para el cobro del impuesto de utilidades del año actual, para lo cual presentarán las solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento los aspirantes desde el día de la fecha hasta el día 4 de Marzo próximo, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en referida Secretaría.

Cubillas de Santa Marta, a 28 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Teodomiro Esteban.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm 976

MADRID.—BUENAVISTA

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, con fecha veinte del actual, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a nombre de la Compañía anónima «Félix Sahlayer S. A.», contra don Jesús Alvarez Ramírez, vecino de Villalba de los Alcores, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia; se sacan a la venta en pública subasta los bienes muebles embarcados al demandado, consistentes en una segadora agavilladora, dos arados, una grada popular y la mitad de un carro, por primera vez y precio de mil cuatrocientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar ante este dicho Juzgado; se ha señalado el día diez de Marzo próximo a las once, anunciándose por edictos,

y previniéndose: que para tomar parte en el acto habrán los licitadores de consignar el diez por ciento, por lo menos, de dicho tipo o precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos se pondrán de manifiesto en Secretaría a quien lo solicite, abonando los honorarios correspondientes.

Madrid, veintidós de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Juez de primera instancia interino, (ilegible).—El Secretario, Juan León.

61

### Juzgados municipales

Núm. 1.028

### MOJADOS

Don Victoriano de la Fuente Prianti, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Mojados.

Certifico: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones producidas por un automóvil de matrícula desconocida y su conductor, el día once de Noviembre del próximo pasado, en la persona del niño Rafael Alvarez Vaca, hijo de Isidoro y de Julia, vecinos de Mojados, se ha dictado en el mismo, con fecha de hoy sentencia, cuya parte dispositiva literalmente copiada dice así:

**Fallo:** Que debo de condenar y condeno al autor desconocido, a la pena de quince días de arresto menor en su propio domicilio, más a los gastos y costas causados en el precedente juicio en rebeldía.

Y para la notificación de la presente sentencia al expresado desconocido, expídase testimonio de este fallo para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Germán de la Fuente.—Rubricado.

Y para que tenga lugar la inserción del presente testimonio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, en cumplimiento de lo acordado, le expido en Mojados, a veintisiete de Febrero de mil novecientos veintiséis.—Victoriano de la Fuente.—V.º B.º, El Juez municipal, Germán de la Fuente.

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### Obras públicas.—Canal de Castilla.—Explotación.

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la segunda subasta para la venta de un automóvil usado, marca N.º A. G. (matrícula M. 3108).

La subasta tendrá lugar a las diez de la mañana del día 22 de Marzo de 1926, en las oficinas de la Administración del Canal de Castilla (Plaza de Santa Ana, número 3, 2.º), y ante el Director del Canal o Ingeniero a quien delegue y el Sobrestante encargado de la Administración.

Segunda. Se presentarán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, extendidas en papel de la clase 11.ª, sellado, que se admitirán en el mencionado local, durante la media hora anterior al acto de la celebración de la subasta.

Tercera. No se admitirán proposiciones por cantidad menor de dos mil quinientas pesetas, siendo además de cuenta del rematante el importe de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Cuarta. El adjudicatario, si le hubiese, depositará en el acto de la subasta la cantidad de ciento veinticinco pesetas, que le serán devueltas al hacer entrega del importe a que ascienda el remate, cuya entrega habrá de verificarse en la ya mencionada oficina y en el plazo máximo de ocho días, contados a partir del en que se celebre la subasta, entendiéndose rescindida ésta con pérdida de la fianza, en caso de que transcurra dicho plazo sin hacer efectivo el pago.

Quinta. Una vez cumplido el requisito a que se hace referencia en la condición anterior, podrá el rematante retirar el automóvil, operación que deberá realizar en un plazo máximo de quince días.

Sexta. El automóvil objeto de esta segunda subasta, estará a disposición de quien quiera examinarlo en los almacenes del Canal de Castilla (Paseo del Muelle), todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Valladolid, a 3 de Marzo de 1926.—El Sobrestante encargado de la Administración, *Alfredo Canales*.—Conforme: El Ingeniero, *Eduardo Fungairiño*.—Aprobado: El Director interino, *Eduardo Fungairiño*.

62

### Obras públicas.—Canal de Castilla.—Explotación.

Pliego de condiciones con arreglo a las cuales se verificará la subasta de un cilindro desagregador para la fabricación de harinas sistema «Ganz» de la casa Gedruder (Viena), número 9236, compuesto de 4 cilindros estriados de 217 milímetros de diámetro y 550 milímetros de longitud cada uno.

Primera. La subasta tendrá lugar a las diez y media de la mañana del día 22 de Marzo de 1926 en las Oficinas de la Administración del Canal de Castilla (Plaza de Santa Ana, número 3, 2.º), y ante el Director del Canal o Ingeniero a quien delegue y el Sobrestante encargado de la Administración.

Segunda. Se presentarán proposiciones en pliegos cerrados y lacrados, extendidas en papel sellado de la clase 11.ª, que se admitirán en el mencionado local, durante la media hora anterior al acto de la celebración de la subasta.

Tercera. No se admitirán proposiciones por cantidad menor de quinientas pesetas, siendo además de cuenta del rematante el importe de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid.

Cuarta. El adjudicatario, si le hubiese, depositará en el acto de la subasta la cantidad de veinticinco pesetas, que le serán devueltas al hacer entrega del importe a que ascienda el remate, cuya entrega habrá de verificarse en la ya mencionada Oficina y en el plazo máximo de ocho días, contados a partir del en que se celebre la subasta, entendiéndose rescindida ésta con pérdida de fianza, en caso de que transcurra dicho plazo sin hacer efectivo el pago.

Quinta. Una vez cumplido el requisito a que se hace referencia en la condición anterior, podrá el rematante retirar el desagregador, operación que deberá realizar en un plazo máximo de quince días.

Sexta. El desagregador objeto de esta subasta, estará a disposición de quien quiera examinarlo en los almacenes del Canal de Castilla (Paseo del Muelle), todos los días laborables de ocho de la mañana a cinco de la tarde.

Valladolid, 3 de Marzo de 1926.—El Sobrestante encargado de la Administración, *Alfredo Canales*.—Conforme: El Ingeniero, *Eduardo Fungairiño*.—Aprobado: El Director interino, *Eduardo Fungairiño*.

63